

Un deseo añorado. Un sueño hecho realidad

Juan Luis Martín Barrios

Director de la Comisión para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado

Entiendo lo que es una carta apostólica, pero ¿qué es un *motu proprio*?», me preguntó una catequista que realiza su misión en el mundo rural. Un *motu proprio* significa que, por propia iniciativa, de manera voluntaria y en virtud de su autoridad apostólica, el papa instituye ministerios o servicios adecuados a las necesidades de la Iglesia en cada momento. Otras veces establece normas pertinentes para el funcionamiento de una determinada tarea. En un tiempo relativamente corto se ha establecido por este medio la institución de los ministerios de lector y acólito, *Spiritus Domini*, y el que ahora nos ocupa sobre el ministerio del catequista, *Antiquum ministerium*. En ambos casos se refiere a hombres y mujeres laicos que, en virtud de su bautismo, son llamados a ejercer los correspondientes servicios en la Iglesia.

La institución del ministerio del catequista facilitará la misión propia de estos, pues se trata de una tarea decisiva desde los primeros compases de la Iglesia en el mundo cuando los cristianos se reunían para la «enseñanza de los apóstoles (el kerigma, la Palabra), la fracción del pan (la liturgia, eucaristía y sacramentos), la vida en común, las oraciones (la *koinonía*, comunión y corresponsabilidad) y la caridad (la diaconía, amor entregado)» (*Hch 2, 42-47*).

Para los Padres de la Iglesia la catequesis evocaba la formación de todos los cristianos, en todas las edades y circunstancias de la vida. En nuestro tiempo hemos heredado la costumbre de ser un servicio a la catequesis para la recepción de los sacramentos de iniciación cristiana principalmente. La Iglesia reconoce ahora este servicio como expresión concreta del carisma personal de los laicos para la evangelización.

El *motu proprio*, emanado del reciente *Directorio para la catequesis* (23 de marzo de 2020), tiene en cuenta las circunstancias actuales (cf. *Evangelii gaudium*), en concreto:

1. Una renovada conciencia evangelizadora de la Iglesia para la que se requiere: a) renovación personal (*metanoia*: cambio de mente y de corazón); b) conversión pastoral (el paso de una Iglesia en estado de cristiandad y con una pastoral de mantenimiento a una Iglesia en estado de evangelización con una pastoral misionera); y c) reforma de estructuras (cambiar cuanto sea necesario para responder a los nuevos retos y necesidades).

2. Una cultura globalizada que nos envuelve.

3. Una renovada metodología y creatividad, especialmente en referencia a la formación de las nuevas generaciones.

El papa piensa en esta carta apostólica, como ya hemos indicado, que es un ministerio fundamentalmente para los laicos cristianos hombres y mujeres que, en razón de su bautismo, son enviados a evangelizar y, en razón de la vocación recibida, son llamados a la transformación del mundo según los criterios del Evangelio. De ahí que el papa insista en evitar la clericalización del laico catequista.

Era un sueño deseado por san Pablo VI (EN, n. 73) y que ha hecho realidad el papa Francisco. Un paso más en la renovación de la catequesis en el contexto de la acción evangelizadora de la Iglesia. Se les ofrece a los laicos algo que les pertenece, no es prestado. Este ministerio se confiere no para encorsetar sino para distinguir, es reconocer públicamente que su bautismo conlleva derechos y deberes y es expresión particular de su condición sacerdotal, profética y pastoral.

El movimiento catequético en España acoge con alegría y esperanza este documento que nos lleva a recordar y recuperar tanto nuestro texto de 1985 sobre *El catequista y su formación* como la instrucción pastoral de 2014 *Custodiar, alimentar y promover la memora de Jesucristo* en torno a la iniciación cristiana, sus itinerarios y sus catecismos, en la que se subrayan sus tres dimensiones: catequética, sacramental y espiritual.

Antiquum ministerium subraya que corresponde a las conferencias episcopales establecer: a) los criterios de elección; b) el discernimiento de esta vocación-misión; y c) los itinerarios de formación, todo acompañado por el acompañamiento personal. Como se recoge en la carta apostólica:

Los catequistas han de ser hombres y mujeres de profunda fe y madurez humana que participen activamente en la comunidad cristiana, que puedan ser acogedores, generosos y vivan en comunión fraterna, que reciban la debida formación (bíblica, teológica, pastoral y pedagógica) para ser comunicadores atentos de la verdad de la fe y que tengan ya una experiencia previa de catequesis (AM, n. 8).

No se excluye a nadie, pero es evidente que se han de dar algunos requisitos para ser instituido catequista: a) la dimensión vocacional para servir a la Iglesia donde el obispo lo considere más cualificado; b) se trata de un servicio estable, ejercido en gratuidad; y c) carisma (don) y ministerio (tarea) están amasados entre sí.

Concluyo con algo sencillo y significativo que, a modo de «flore-cillas franciscanas», me ha llamado la atención, y son las fechas de promulgación tanto del *Directorio para la catequesis* como de este *motu proprio* en la conmemoración de dos santos españoles. La de aquel fue el veintitrés de marzo de 2020, memoria litúrgica de santo Toribio de Mogrovejo, gran misionero, evangelizador y catequista, a quien le gustaba repetir: «Cristo es verdad, no costumbre». Y la de *Antiquum ministerium*, que ha sido el diez de mayo de 2021, memoria litúrgica de san Juan de Ávila, presbítero, doctor de la Iglesia y gran catequista. Él supo ofrecer con acierto la belleza de la Palabra de Dios para los hombres y mujeres de su tiempo, incluidos los niños, para quienes redactó el *Catecismo de la doctrina cristiana*. Estas florecillas que nos regala el papa Francisco nos pueden servir y animar a acoger, discernir y acompañar a catequistas, hombres y mujeres, que saben de la belleza de la fe y saborean la alegría del Evangelio.